

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

2921/26

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.A.

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A OPERARIO/A DE CONTROL DE ALARMAS PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO, TEMPORAL, Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE LA EMPRESA GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA). EXPEDIENTE DIR260509

La presente convocatoria pública tiene por objeto regular la selección de un/a trabajador/a para cubrir las necesidades de contratación laboral temporal con una duración hasta el 29 de junio de 2031 y la creación de una bolsa con vigencia de dos años a partir de la publicación de la relación de personas seleccionadas, de oficial de primera B administrativo, asignado al puesto de Operario/a de control de alarmas, incardinado en el Grupo profesional 2A, Área funcional administrativa, con un salario bruto anual de 30.656,38 € (treinta mil seiscientos cincuenta y seis euros con treinta y ocho céntimos de euro), según lo dispuesto en el VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua y en relación con la retribución salarial conforme se establece en la actualización de las retribuciones salariales del vigente Convenio Colectivo de la sociedad pública Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A., (GALASA), publicado en el B.O.P. núm. 20, de 18 de octubre de 2.015, (Disposición Adicional 9ª en relación con el Anexo I).

La finalidad de la oferta es la creación de un nuevo puesto de trabajo en cumplimiento de la obligación legal contraída como beneficiaria de la ayuda financiera pública regulada en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva, para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022), en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio.

Entre las funciones que se tendrán que desarrollar, dando cumplimiento a la obligación legal contraída como beneficiaria de la ayuda financiera pública enunciada, a título enunciativo y no taxativo, se enumeran las siguientes:

- Supervisión en tiempo real de las distintas instalaciones del ciclo integral del agua, tales como depósitos, estaciones de bombeo de agua potable y residual, estaciones depuradoras y plantas de tratamiento de agua potable, mediante los sistemas de telecontrol y supervisión SCADA implantados.
- Gestión de incidencias y alarmas generadas en dichas instalaciones, actuando de forma remota sobre los equipos de control o coordinando la intervención presencial de técnicos y operarios de guardia.
- Comprobación sistemática de consumos nocturnos de agua de salida de depósitos y sectores hidráulicos para la detección de anomalías y posibles pérdidas de agua.
- Elaboración y transmisión diaria de informes relativos a anomalías detectadas en los regímenes de funcionamiento de bombeos e instalaciones hidráulicas.
- Aquellas funciones y tareas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su habilitación o competencia profesional en su puesto de trabajo.

La jornada se desarrollará de lunes a domingo, en turnos rotatorios de mañana, tarde y noche de ocho (8) horas, con arreglo a las previsiones de los convenios colectivos que resultan de aplicación.

Como centro de trabajo del puesto a cubrir se señalan todos los términos municipales que conforman en la actualidad, y los que en el futuro integren el ámbito territorial de GALASA.

I. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes para formar parte de estas pruebas selectivas se dirigirán a GALASA y se presentarán debidamente cumplimentadas en el impreso facilitado (Anexo I) especificando que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, que acompaña modelo de autobaremación cumplimentado (Anexo II), en el domicilio social de GALASA, situado en la Carretera Nacional 340, Km. 533, de la localidad de Vera, (Almería), CP 04620, a través de correo electrónico a las direcciones galasa@galasa.es y administracion@galasa.es, o a través de la página web de GALASA, en el plazo de quince (15) días naturales, a partir del siguiente día hábil de la publicación del anuncio de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y en la página web de GALASA (www.galasa.es).

A la misma solicitud, se adjuntará fotocopia del permiso de conducción, titulación académica, "currículum vitae", informe de vida laboral y justificantes de los méritos que aleguen, debidamente cotejados.

(Si los documentos a adjuntar a la solicitud hubieran sido presentados en GALASA en los últimos doce meses, en convocatoria similar, y las circunstancias acreditadas en los mismos no hubieran experimentado cambios, serán incorporados al expediente a instancia del solicitante).

La cobertura del puesto ofertado se realizará de forma inmediata.

El puesto de trabajo ofertado está dotado con las retribuciones correspondientes a su categoría profesional de conformidad con el vigente Convenio Colectivo de GALASA. Las funciones encomendadas son las recogidas en la referida norma paccionada, y en el Convenio Colectivo del sector a nivel Estatal.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, a los Convenios Colectivos que resultan de aplicación, así como a las siguientes bases.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Podrán participar todos/as los/as interesados/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un estado de la U.E.
- No exceder de la edad máxima de jubilación ordinaria.
- Titulación en ciclo formativo de grado medio en sistemas informáticos, sistemas electrónicos o electrotecnia y/o sistemas de telecomunicaciones.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la acreditación de su homologación.

- Experiencia en el desempeño de tareas, con un mínimo de un año, como operador/a de puesto central de SCADA, control de procesos e instalaciones de forma presencial y remota, conocimientos en sistema de comunicaciones ethernet, y manejo de autómatas programables, manejo de software de escritorio remoto, control de sistemas de vigilancia y conocimientos en electricidad.

En el caso de acreditarse la experiencia como requisito no se computarán como mérito el primer año que haya sido objeto de valoración para cumplir el requisito anterior.

- Estar en posesión del permiso de conducción clase B.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

La lista provisional de admitidos/as al proceso de selección se publicará en la página web de GALASA tres (3) días naturales contados desde el día siguiente a la terminación del plazo de solicitudes, iniciándose un periodo de alegaciones de cinco (5) días naturales, finalizado el cual se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos/as, y a las fechas de la convocatoria de las pruebas de aptitud.

III. Proceso de selección.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- Fase de Concurso de Méritos.
- Fase de Prueba de aptitud.

IV. Fase de concurso de méritos (máximo 58 puntos)

1. Descripción. Se valorarán los alegados por los/as interesados/as de acuerdo con el baremo establecido (modelo de autobaremación, Anexo II) en las bases de esta convocatoria y hasta un máximo de 58 puntos.

2. Baremo fase concurso de méritos.

El baremo para la selección de aspirantes a este concurso será el siguiente:

2.1 Titulación:

- Formación profesional de Segundo Ciclo o superior relacionada con el puesto de trabajo o Certificado de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y electrónica: 8 puntos.

Las titulaciones de Formación Profesional a considerar incluirán las relacionadas con las actividades a desarrollar en el tipo de puesto de trabajo a cubrir.

Máxima puntuación: 8 puntos. Sólo se puntuará la titulación de mayor rango.

2.2 Cursos:

Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el tipo de puesto de trabajo a cubrir.

Los cursos de formación alegados deberán ser acreditados con el certificado oficial o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, con indicación del número de horas lectivas y sólo se valorarán los cursos específicos de formación relacionados con el puesto de trabajo a cubrir. La puntuación máxima será de 15 puntos.

Hasta 30 horas: 2,5 puntos

De 31 a 100 horas: 5,00 puntos

Más de 100 horas: 10,00 puntos

2.3. Otros cursos o habilitaciones relacionados con el desempeño del puesto, incluyendo los relativos a formación en prevención de riesgos laborales: 0,25 puntos por cada 10 horas.

Se valorarán como cursos de formación cursos de experto, especialistas y los másteres no oficiales.

También se valorarán los cursos organizados por los sindicatos al amparo de los Planes Anuales de Formación para el empleo de personal al servicio de la Administración Pública.

Tienen la consideración de Administraciones Públicas a los efectos de la presente convocatoria_

- La Administración General del Estado.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- Las Entidades que integran la Administración Local.
- Las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas (por ejemplo, organismos autónomos). Las empresas públicas se rigen por el derecho privado por lo que no tienen la consideración de Administraciones Públicas a estos efectos.

Máxima puntuación: 10 puntos

2.4. Experiencia profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados con vínculo laboral en empresas o entidades dedicadas a la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua realizando funciones relativas al control remoto y telecontrol de instalaciones: 1 puntos.

La experiencia deberá acreditarse mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, debiendo asimismo aportarse cuantos documentos justifiquen la efectiva prestación de tales funciones.

Máxima puntuación: 20 puntos.

2.5. Ejercicios superados en otras pruebas selectivas:

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para puestos de trabajo de operarios/as para la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua realizando funciones relativas al control remoto y telecontrol de instalaciones convocados por empresas de capital público o entidades públicas en los últimos cinco años computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que se acreditará mediante certificación expedida por la entidad correspondiente: 0,4 puntos, con una puntuación máxima de 5 puntos.

V. Fase de prueba de aptitud (máximo 85 puntos).

1. Descripción. Los/Las aspirantes realizarán a una prueba de aptitud consistente en pruebas teóricas y prácticas sobre los temarios de la convocatoria (Anexo III). La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 85 puntos.

2. Baremo de la fase de prueba de aptitud.

Constará de cuatro partes:

2.1. ENTREVISTA CURRICULAR

En esta fase se valorarán las habilidades comunicativas, trabajo en equipo, flexibilidad, autoconfianza, encaje y adaptación al puesto y conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el puesto de trabajo.

La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 10 puntos.

(Los criterios para la asignación de puntuación por el tribunal que serán conocidos por los candidatos y determinación de la nota de la entrevista, mediante la eliminación de la nota más alta y la más baja y aplicación de la media.)

La fecha de la entrevista será notificada con un mínimo de 3 días laborables de antelación, mediante correo electrónico, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar medios auxiliares como la página web de GALASA.

Aquellas personas que no se presenten a la entrevista, salvo por una razón justificada de fuerza mayor, quedarán descartadas del proceso.

2.2. Ejercicio TEÓRICO, sobre las materias objeto de la convocatoria. Consistirá en un ejercicio tipo test sobre el temario detallado en el Anexo III.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

2.3. Ejercicio PRÁCTICO: La Comisión Evaluadora preparará las pruebas consistentes en la realización de ejercicios de aplicación práctica de las materias objeto de convocatoria, consistentes en demostrar el conocimiento y destreza en manejo de software, equipos y/o maquinaria empleados en el trabajo a desarrollar en el puesto objeto de convocatoria.

La puntuación máxima será de 30 puntos.

A criterio de los miembros de la Comisión Evaluadora, se podrán realizar ambos ejercicios en una única convocatoria, lo que se informará con la convocatoria de las pruebas.

Igualmente, y para el caso de que la Comisión Evaluadora lo estime, se podrán agrupar todas las pruebas de aptitud en una misma convocatoria.

2.4. Resolución de un SUPUESTO REAL.

Prueba escrita en la que se le solicitará a la/el aspirante la descripción de las actuaciones a realizar en una situación a la que podrá enfrentarse en el desarrollo de su trabajo. Deberá enumerar las tareas a realizar en una situación que requiera actuaciones coordinadas con otro personal de la empresa y agentes externos.

La puntuación máxima será de 20 puntos.

A criterio de los miembros de la Comisión Evaluadora, se podrán realizar la prueba sobre el supuesto real en una única convocatoria juntamente con la prueba teórica y práctica, lo que se informará con la convocatoria de las pruebas.

VI. Comisión evaluadora.

La Comisión Evaluadora está compuesta por los siguientes miembros con voz y voto:

Presidente: D. David Lozano Aguilera.

Suplente del presidente: Técnico adjunto a gerencia.

Vocales:

Titular: Jefe unidad de producción y telemando.

Titular: Encargado eléctrico de producción.

Titular: Técnico adscrito a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Secretaria: D^a María del Saliente Pardo Pardo, que dispondrá de voz, pero no de voto.

Una vez se conozca la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora por parte de la Excma. Diputación Provincial de Almería, se hará pública la definitiva composición de aquella en la página WEB de GALASA.

Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de actuar si en ellos concurriera alguna de las circunstancias que les hiciese incompatible por eventual conflicto de intereses.

La Comisión Evaluadora podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para los cometidos que estime pertinentes.

La Comisión Evaluadora decidirá sobre cuantas cuestiones o incidentes se planteen durante el desarrollo del proceso selectivo.

VII. Relación y propuesta de seleccionados.

La puntuación final de los/las aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos otorgada en la fase de prueba de aptitud y concurso de méritos.

La lista conteniendo la baremación de los méritos alegados y puntuación de los tres ejercicios correspondientes a la prueba de aptitud se publicará en la página web de GALASA (www.galasa.es) como máximo tres (3) días hábiles después de la realización de las pruebas de aptitud. La Comisión Evaluadora podrá modificar este plazo en caso que el número de aspirantes sea suficientemente amplio como para requerir un periodo de tiempo mayor en el análisis de los resultados de las pruebas de aptitud y evaluación de méritos. Una vez publicada la baremación, se abre un plazo de 5 días hábiles para formular reclamaciones o alegaciones.

La Comisión Evaluadora elevará al Presidente del Consejo de Administración de GALASA la propuesta para las contrataciones laborales en orden a las calificaciones obtenidas, adjudicándose los puestos en función del orden obtenido por los aspirantes en la relación de aprobados.

VIII. Presentación de documentos y contratación.

Al efectuarse el llamamiento de los/las candidatos/as seleccionados/as, los/las aspirantes propuestos deberán presentar los siguientes documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, así como de no hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad específicas señaladas en la legislación vigente.
- b) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento del nombramiento, ni ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar.

Si dentro de plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la mismas se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, no podrá ser admitido/a y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

IX. Tratamiento de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre) y normativa complementaria, las personas participantes autorizan el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de GALASA, la Diputación de Almería y sus empresas colaboradoras en los ficheros de su propiedad con objeto de participar en el proceso de selección indicado. De acuerdo con la legislación indicada, las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo escrito a GALASA, a la dirección siguiente: Ctra. Nacional 340, Km. 533, 04620 Vera (Almería), adjuntando fotocopia de su DNI.

Firmado: Antonio Martos Sánchez, Consejero-Delegado de GALASA.

En Vera, a veintidós de octubre de dos mil veintiséis.

EL LETRADO ASESOR, Antonio Segura Pérez.

EL GERENTE, David Lozano Aguilera.

A N E X O I**SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE TRABAJADOR/A OPERARIO/A DE CONTROL DE ALARMAS**

EXPEDIENTE DIR260509

APELLIDOS	
NOMBRE	D.N.I.
CALLE	
POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO

La persona firmante solicita participar en el proceso de selección de trabajador/a operario/a de control de alarmas para cubrir un puesto de trabajo, indefinido fijo, y creación de bolsa de trabajo de la empresa GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA). Expediente DIR260509, manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia de D.N.I.
- ☐ Permiso de conducir
- ☐ Titulación académica
- ☐ Currículum vitae
- ☐ Documento de autobaremación, con justificantes de los méritos alegados.

Firmado: _____

Fecha: _____

A N E X O I I**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A OPERARIO/A DE CONTROL DE ALARMAS**

EXPEDIENTE DIR260509

MODELO DE AUTOBAREMACION DE MÉRITOS	
A) TITULACIÓN	PUNTOS
• Formación profesional de Segundo Ciclo o superior relacionada con el puesto de trabajo o Certificado de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y electrónica: 8 puntos.	
B) CURSOS	PUNTOS
- Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Máximo 15 puntos:	
* Hasta 30 horas (2,5 puntos por curso) * Hasta 100 horas (5 puntos por curso) * Más de 100 horas (10 puntos por curso).	
- Otros cursos o habilitaciones relacionados con el desempeño del puesto, incluyendo los relativos a formación en prevención de riesgos laborales: 0,25 puntos por cada 10 horas. Máximo 10 puntos.	
C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS
- Por cada mes completo de servicios prestados con vínculo laboral en empresas o entidades dedicadas a la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua realizando funciones relativas al control remoto y telecontrol de instalaciones: 1 punto. Máximo 20 puntos.	
D) EJERCICIOS SUPERADOS EN OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS	PUNTOS
Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para puestos de trabajo de operarios/as para la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua realizando funciones relativas al control remoto y telecontrol de instalaciones convocados por empresas de capital público o entidades públicas en los últimos cinco años computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que se acreditará mediante certificación expedida por la entidad correspondiente: 0,4 puntos. Máximo 5 puntos.	

Firmado: _____ DNI: _____

Fecha: _____

A N E X O I I I

La prueba teórica será tipo test y constará de **50 preguntas**, con **cuatro opciones** de respuesta en la que sólo una es correcta.

La prueba tendrá una duración de 75 minutos.

La puntuación final se calculará según el siguiente cómputo:

- Cada respuesta correcta: 0,5 puntos.
- Cada respuesta incorrecta: -0,25 puntos.
- Las preguntas no respondidas no puntúan.
- Será necesario alcanzar 15 puntos para superar la prueba.

TEMARIO GENERAL.

Se incluirán preguntas de nivel de conocimientos equivalente o asimilable a Graduado Escolar o ESO sobre las siguientes materias:

- Física y Matemáticas.
- Expresión y comprensión oral y escrita. Gramática y ortografía.
- Reglamento de Circulación y Seguridad Vial.

TEMARIO ESPECÍFICO.

- Manuales de usuario de los softwares Pwin y Softtools para comunicaciones de equipos sofrel. Disponible en la página web de Galasa.
- Manual del software Zeus para equipos de microcom. Disponible en la página web de Galasa.
- Manual de comunicaciones Modbus tcp-ip y redes cableadas. Disponible en la página web de Galasa.
- Manual comunicaciones LoRa. Disponible en la página web de Galasa.
- Manual de comunicaciones Nb-IoT. Disponible en la página web de Galasa.
- Manual introducción Software SCADA. Disponible en la página web de Galasa.
- Manual introducción SQL Server. Disponible en la página web de Galasa.
- Instrucción interna para medición de cloro residual libre
- Instrucción interna para toma de muestras
- Instrucción interna para calibración del medidor de cloro libre en línea
- Manual de Seguridad para trabajadores de GALASA.

A N E X O I V**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A OPERARIO/A DE CONTROL DE ALARMAS**

EXPEDIENTE DIR260509

PUNTUACIÓN DEL PROCESO		
FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS	PUNTOS	MÁXIMO
Titulación:		
• FP II o grado superior	8	8
Cursos:		
* Hasta 30 horas	2,5	
* De 30 a 100 horas	5	15
* Más de 100 horas	10	
Otros cursos	10	10
Experiencia	20	20
Otras pruebas selectivas	5	5
FASE DE PRUEBA DE APTITUD PUNTOS MÁXIMO		
Entrevista curricular	10	
Ejercicio teórico	25	
Ejercicio práctico	30	85
Supuesto real	20	
PUNTUACIÓN MÁXIMA		143